

“AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”  
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2014-MPMN**

Moquegua, 23 de mayo del 2014.

**VISTO.-** En “Sesión Ordinaria” del 23-05-2014, el expediente N° 016297 sobre Moción de Orden del Día, sobre propuesta de ejecución de proyecto bajo modalidad de obras por impuestos.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 preceptúa “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo 2014 se trató y debatió la Moción de Orden del Día presentada por la regidora Piedad Peñaranda de Mercado que propuso en el marco de la política de inclusión social y estando a nivel de viabilidad el proyecto “Mejoramiento de los servicios para la atención integral del menor de 03 años a través del programa cuna mas del centro poblado Chen Chen y San Antonio en el distrito de Moquegua” se incluya y priorice su ejecución en la modalidad de obras por impuestos por ser un proyecto que implica la inclusión social educativo salud y sostenibilidad económica ya que invertir en la primera instancia es apostar por el presente y futuro, el pleno del Concejo aprobó por mayoría la priorización y ejecución del proyecto en mención en la Moción de Orden del Día bajo la modalidad de obras por impuestos, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo Municipal.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.- DECLARAR** de prioridad la ejecución y bajo la modalidad Obras por Impuestos, el proyecto “Mejoramiento de los servicios para la atención integral del menor de 03 años, a través del programa cuna mas del Centro Poblado Chen Chen y San Antonio en el Distrito de Moquegua”.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística de la MPMN cumpla con la publicación en el portal institucional: [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe) el presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
ALCALDE